INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/13 "PROVISION DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM"** Rubro 360 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N, Arq. Carlos A. Molinas y el Abog. Aureliano Britez, todos designados según Resolución Municipal Nº 25/2013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **06/05/2013** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**260.441**
Nombre del llamado	**PROVISION DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM**
Modalidad	**CONCURSO DE OFERTAS**
Disponibilidad	**637.700.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

ANTECEDENTES:

Se cursaron invitaciones a las siguientes empresas:

1. ECOBAR
2. ECOMAC SRL.
3. PUMA ENERGY PARAGUAY S.A
4. ESSO SERVICENTRO SDG.
5. ESTACION BAHIA SRL.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El acto de apertura de sobres se realizo el día 6 de mayo a las 07:35 hs. En presencia del Encargado de la UOC el Sr. Diego Esteban Avalos y El Sr. Enrique Frutos Insaurralde. Enc. De Adquisiciones.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Dpto. Oper. de Contratación

1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Seguidamente se procede a verificar la única oferta presentada por la Empresa Esso Servicentro en la cual se detalla los siguientes documentos.

Según Acta de Apertura de sobres, se verifico la planilla de precios en donde asciende a la suma total de **Gs. 618.989.800 (Guaranies Seiscientos diez y ocho millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos).**

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

EMPRESA ESSO SERVICENTRO

DOCUMENTOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

EMPRESA: ESSO SERVICENTRO		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.	Presenta la garantía debidamente extendida hasta un capital máximo de **Gs. 18.569.694** (Guaraníes Diez y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro). **CUMPLE**	
Documento de Identidad	SE ENCUENTRA EN LA OFERTA **CUMPLE**	
El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.	La oferta se encuentra firmada y foliada en todas las hojas. **CUMPLE**	
Los poderes o documentos que acrediten la representación los oferentes sean suficientes y adecuados.	La empresa ha presentado adjuntado a su oferta el poder que acredita la representación del oferente. **CUMPLE**	
Los documentos hayan sido debidamente	**CUMPLE**	

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Unid. Oper. de Contrataciones

firmados.		
Declaración ,jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta esta declaración Jurada en su oferta. **CUMPLE**	
Los documentos de la oferta estén en general en orden.	**CUMPLE**	
Las ofertas se ajusten sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.	**CUMPLE**	
Copia autenticada de la Constitución o estatutos sociales.		**NO CUMPLE POR TRATARSE DE UNA PERSONA FISICA**
Copia de acta de Asamblea General		**NO CUMPLE POR TRATARSE DE UNA PERSONA FISICA**
Declaración Jurada del Menor. POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	**CUMPLE.**	

EMPRESA: ESSO SERVICENTRO

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del Menor. POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS. EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	Presenta la declaración Jurada en la oferta. **CUMPLE**	
Balance General de los Tres últimos años 2009. 2010 y 2011	Se encuentra en la constancia de SIPE. **CUMPLE**	
Patente Municipal vigente	Se encuentra en la constancia de	

	SIPE **CUMPLE**	
Certificado de Cumplimiento Tributario al día	Se encuentra en la constancia de SIPE. **CUMPLE**	
Fotocopia de Presentación de IVA de los 3 tres últimos meses	SE ENCUENTRA EN LA OFERTA. **CUMPLE**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	SE ENCUENTRA EN LA OFERTA. **CUMPLE**	
- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la ley de impacto ambiental. *- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.* *- Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de* ***Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.***	Se encuentra en la oferta. **CUMPLE**	
Declaración Jurada que los Bienes Ofertados serán entregados bajos las mismas especificaciones técnicas en las estaciones de servicio propiedad o emblema de la empresa adjudicada.	Se encuentra en la oferta. **CUMPLE**	

2. CRITERIOS DE CALIFICACION:

2.1 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINACIERA Y TECNICA	ESSO SERVICENTRO
Análisis de los tres Últimos años	Promedio
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2009, 2010 y 2011**	3.0
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2009, 2010 y 2011	0,50
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2009, 2010 y 2011.	3.0

Analizado el promedio de la Empresa **ESSO SERVICENTRO** se comprobó que cumple con la capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta satisfactoriamente los documentos que demuestren que su empresa cuenta la con la capacidad técnica y legal para ejecutar

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Unid. Oper. de Contratación

cabalmente los servicios a contratar; así también las documentaciones que demuestren la solvencia económica patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo solicitado en el PBC.

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

El análisis de las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en punto numero 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

3. COMPARACION DE LAS OFERTAS:

EMPRESA: ESSO SERVICENTRO

LCO No 15/2013								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	*15101503-001*	*Nafta común*	*Litros*	*Esso Servicentro*	*Nacional*	*22.500*	*5.700*	*128.250.000*
2	*15101505-001*	*Gasoil - Diesel*	*Litros*	*Esso Servicentro*	*Nacional*	*90.044*	*5.450*	*490.739.800*
Total								***618.989.800***

RESULTADO:

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la Empresa **ESSO SERVICENTRO** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las específicaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos del día trece de mayo de 2013, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la Empresa **ESSO SERVICENTRO con RUC Nº 1178196-3,** por presentar la única mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Observación: El monto del PAC de Gs. 637.000.000 (Guaraníes Seiscientos treinta y siete millones) y la totalidad del bien adjudicado corresponde al monto de **618.989.800 (Guaraníes Seiscientos diez y ocho millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos).**

ES NUESTRO INFORME:

Lic. Mario Ricardo Servían
MIEMBRO DEL COMITÉ

Diego Esteban Avalos N
MIEMBRO DEL COMITE

Arq. Carlos Alfonso Molinas
MIEMBRO DEL COMITÉ

Abog. Aureliano Britez
MIEMBRO DEL COMITE